



Acceso a FAQ (Frequently Asked Questions – Preguntas de Uso Frecuente)

Registro Público, Sesiones abiertas: Su Derecho a libre acceso.

La Coalición de Washington por un Gobierno Abierto ha recibido muchas solicitudes de ayuda e información en meses recientes. Aquí están algunas de las preguntas de uso frecuente (FAQ) y las respuestas. Si usted tiene una pregunta relacionada a los registros públicos y las sesiones abiertas, envíela a info@washingtoncog.org y las repuestas aparecerán aquí.

P. ¿Por qué son necesarias las actas de Revelación al Público y de Sesiones abiertas?

R. Los asuntos del gobierno son los asuntos del pueblo. Estas actas garantizan que los ciudadanos tienen el derecho de ver los documentos oficiales y asistir a reuniones públicas.

P. ¿ Si existen exenciones legales, los custodios de registros, presidentes de consejos municipales, comisiones, comités y juntas, deben de retener documentos o cerrar las reuniones al público?

R. No, las exenciones no son obligatorias. Deben de ser estrictamente interpretadas en favor del acceso al público. No hay sanciones por la divulgación de documentos o por abrir sesiones al público que una exención pudo haber prohibido. Hay sin embargo, estatutos fuera del Acta de Revelación al Público que expresamente prohíben la divulgación pública de ciertos documentos oficiales. Estos estatutos usualmente se refieren a un tipo muy específico de documentos. Los documentos oficiales de las Cortes, por ejemplo, son regidos por reglas de la Corte y de los Jueces sentados.

P. ¿Puede un gobierno local promulgar una ordenanza que incluye requisitos más restrictivos o menos restrictivos que los que estipulan las leyes del Estado?

R. Las ordenanzas locales que entran en conflicto con las leyes de Revelación al Público y Sesiones Abiertas son sin efecto en este caso.

P. ¿Qué es un “documento oficial público” (public record)? ¿Qué constituye una sesión (meeting) en una agencia gubernamental?

R. Se puede definir generalmente como un documento o una información que está en la posesión del gobierno. El concepto de documento oficial cubre “todo registro, documento, cinta, otro tipo de información, que está guardado y protegido en cualquier medio” -- incluyendo una computadora -- “de , o que le pertenece a” una agencia gubernamental. Se considera “una sesión” (meeting) cuando la mayoría de los miembros de una agencia gubernamental habla de o toma acción sobre cualquier asunto dentro del ámbito de las obligaciones que conciernen la elaboración de políticas. Ésto también constituye una definición amplia, compatible con el énfasis de la ley en materia de transparencia. Muchos consejos municipales, por ejemplo, tienen comités cuya membresía constituye menos de la mayoría del consejo. Estas sesiones están abiertas al público, sin embargo, a pesar de que las “decisiones” o “recomendaciones” del comité al consejo no sean definitivas. En Washington, el proceso de deliberación en el gobierno es público a todos los niveles.

P. ¿Un individuo tiene derecho a tomar la palabra en una sesión de una agencia gubernamental?

R. No. Las Juntas Directivas de Distritos Escolares, los Consejos Municipales, etc. de manera rutinaria invitan comentarios y discusiones del público en general, pero ellos pueden responder de manera negativa a solicitudes para hablar y pueden limitar la duración del período de comentarios.

P. ¿Puede un individuo obtener información pública por teléfono o por fax?

R. Le ley no prevé este tipo de acceso, pero las agencias gubernamentales a menudo lo ofrecen para ser serviciales.

P. ¿Cuándo se pueden ver las actas de una sesión?

R. Tan pronto como estén preparadas. Una agencia pública no puede negar el acceso a las actas porque no fueron recibidas o aprobadas por los miembros de la agencia.

P. ¿Cuánto cuesta obtener la copia de un documento oficial?

R. Una agencia pública puede cobrar una suma "razonable" por proporcionar una copia. El costo es variable. A veces no hay ningún cobro. Dos reglas: (1) Si el costo es suficientemente alto para disuadirlo de obtener un documento, el cobro probablemente no es "razonable" (2) La Ley del Estado prevé un costo de 15 centavos la página por copia.

P. ¿Cómo se puede demandar una agencia pública por infracción a estas leyes?

R. Algunos puntos que recordar:

1. El objetivo debe de ser asegurar el acceso y no hacer ni ganar una demanda. Hable con personas involucradas sobre la presunción de transparencia de las leyes de Washington. Procure encontrar una solución antes de litigar.
2. Hable con un abogado de la agencia para ver si él piensa que se cumplió con la ley.
3. Documente sus esfuerzos por obtener un documento oficial o asista a una reunión donde le fue negado el acceso.
4. Busque el consejo de un abogado que no está asociado con la agencia pública involucrada. Frecuentemente un abogado puede asesorar brevemente a poco o ningún costo.
5. Si presenta cargos, la ley prevé la recuperación de una suma "razonable" para cubrir los honorarios de su abogado y en algunos casos sanciones monetarias.

Puesto al día: 5/03